

La Corte inválida “modo honesto de vivir”

Al declarar el requisito
inconstitucional, TEPJF
no decidirá en el tema

MANUEL ESPINO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ratificó que el requisito sobre tener un “modo honesto de vivir” para ocupar cargos públicos, es inconstitucional porque altera el orden jurídico, al ser ambiguo y subjetivo.

Al resolver este martes una contradicción de criterios, el pleno invalidó por mayoría de votos la regla establecida en 2022 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la que determinó que los jueces electorales que conocieran de impugnaciones en la materia, deberían decidir sobre el “modo honesto de vivir”.

En 2016, al analizar una acción de inconstitucionalidad, la SCJN invalidó que para ocupar el cargo público de jefe de manzana, previsto en el artículo 64 de la Ley Orgánica del municipio de Veracruz, se requería un modo honesto de vivir. ●





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

CONVOCATORIA MÚLTIPLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Núm. TEPJF/LPN/002/2023

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se celebrarán para:

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/002/2023	Adquisición de papel ecológico tamaño carta y oficio, así como materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	15 de marzo de 2023 11:00 horas	22 de marzo de 2023 11:00 horas	5 de abril de 2023 15:00 horas

• Las bases de la licitación tendrán un costo de **\$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** y podrán ser consultadas por los interesados en la página <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, teléfono (55) 5728 2300, extensiones 5442, 5586 y 5655.

• **El pago y venta de las bases serán los días 7, 8, 9, 10 y 11 de marzo de 2023**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria de la cuenta de los interesados, a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

• **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Señalar un correo

electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

• Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, **serán videograbados** y se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

• Los participantes deberán cumplir con la siguiente norma: **Norma Oficial Mexicana (Nom-050-SCFI-2004).**

• La entrega de los bienes y prestación de los servicios se llevará a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases.

• Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MÉXICO, 7 DE MARZO DE 2023

ATENTAMENTE
LIC. ARTURO CAMACHO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



AFECTABA A SHEINBAUM, ADÁN LÓPEZ Y OTROS MORENISTAS

Invalida la Corte requisito de “modo honesto de vivir” para ser candidato

**EDUARDO MURILLO Y
FABIOLA MARTÍNEZ**

Tener “un modo honesto de vivir” no puede ser requisito para ocupar algún cargo público, determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al invalidar una decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que había ordenado a los jueces electorales tomar en cuenta ese elemento para determinar si una candidatura es válida o no.

La disposición habría incluido a la jefa de Gobierno de la capital, Claudia Sheinbaum; al secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y a varios gobernadores de Morena en el Catálogo de Sujetos Sancionados, lo cual podría impedirles competir por un cargo de elección popular.

La sentencia del tribunal surgió con el argumento de que no había un mecanismo para inhibir en los funcionarios las conductas infractoras en materia electoral.

En aquel momento, el magistrado ponente, Felipe de la Mata, señaló: “¿qué resolvió la sala superior? Vincular a las autoridades jurisdiccionales electorales, federales y locales, para que –en el futuro, al resolver procedimientos sancionadores– analicen la posible suspensión del requisito de elegibilidad, consistente en la presunción de contar con un modo honesto de vivir de los servidores públicos, de quien se acredite la responsabilidad por violaciones a la Constitución”.

Entre los criterios avalados por los magistrados se indica que la Constitución los deja a salvo de sanciones y, como máximo, la sala especializada del TEPJF puede “dar vista” al superior jerárquico del servidor público involucrado.

Esta sanción fue creada originalmente contra quienes incurrieran en violencia política de género –para quienes seguirá vigente–, pero ante la falta de una norma específica, el TEPJF decidió extenderla a los funcionarios que hicieron públicas sus opiniones sobre la revocación de mandato consultada en 2022.

La SCJN revocó esta decisión y aprobó una tesis al respecto que define: “tener un modo honesto de vivir es un requisito legal cuya ponderación es subjetiva, además de suponer una expresión ambigua y de difícil apreciación, por lo que exigirlo también puede traducirse en una forma de discriminación; en consecuencia, es inválido solicitar a las personas demostrar que viven honestamente para poder ocupar un cargo público de cualquier índole. Igualmente es inválido sancionarlas con la pérdida de su modo honesto de vivir si esa consecuencia no está expresamente prevista como una pena aplicable en el procedimiento sancionatorio correspondiente”.

Así, por mayoría de siete votos, el pleno de la SCJN dejó sin efectos las sanciones impuestas por el Tribunal Electoral, por lo que los funcionarios a quienes se había desconocido que tuvieran “un modo honesto de vivir”, por haber expresado sus opiniones sobre la revocación de mandato, sí podrán participar como candidatos a cualquier puesto de elección popular en los próximos comicios federales.

“El requisito de tener modo honesto de vivir no puede exigirse para dejar el acceso a cargos públicos por nombramiento o mediante elección popular”, señaló la ministra ponente, Ana Margarita Ríos Farjat, al explicar que la sanción ahora invalidada no tenía base jurídica.

El ministro Arturo Zaldívar explicó que el TEPJF invadió las atribuciones del Poder Legislativo. “La política judicial del Tribunal Electoral, y de cualquier otro, debe respetar la Constitución y no invadir la competencia del legislador democrático”, expuso. Los únicos votos en contra de esta propuesta fueron de la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández; Luis María Aguilar Morales; Jorge Mario Pardo Rebolledo y Juan Luis González Alcántara.

“

La sanción sigue vigente para quienes incurran en violencia política de género



Indaga la Contraloría dispendio de Taboada, alcalde en Benito Juárez

Usó \$900 mil para difundir su informe

● Sansores revela que Lía Limón adquirió un departamento en Polanco por 8 mdd

Contraloría indagará gasto excesivo en el informe anual de Taboada

ATIENDE PETICIÓN DEL CONGRESO

El alcalde panista de Benito Juárez destinó más de \$900 mil a materiales para difusión

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La Contraloría General local abrió una investigación por la erogación de más de 900 mil pesos en publicidad destinada a difundir el informe anual de actividades del alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada.

A petición del Congreso de la Ciudad de México, la dependencia informó sobre el inicio de la investigación por oficio el pasado 20 de diciembre ante el órgano interno de control, el cual lleva a cabo las diligencias de investigación correspondientes.

Datos de la alcaldía refieren que se erogaron recursos públicos en la firma de tres contratos, para la colocación de 19 anuncios en ocho estaciones del Metro, que costaron alrededor de 237 mil pesos; también, para la instalación de siete espectaculares por un monto de 273 mil pesos, y para la impresión de miles de lonas y pendones con un costo de 390 mil pesos.

Incluso se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvu) revisar la legalidad de un anuncio autosoportado casi al llegar al Metro Xola, el cual presuntamente viola la normativa en materia de publicidad exterior.

En noviembre pasado, el pleno pidió la investigación debido al “evidente derroche de dinero” por

parte del panista.

“Cabría mencionar la importancia de conocer el costo que genera este tipo de propaganda en virtud de que podría ser utilizado de una mejor manera para la ciudadanía, y no así en promoción particular”, indica el documento.

Comparecerá Godoy

Por otra parte, la Junta de Coordinación Política aprobó un acuerdo para que la fiscal General de la Ciudad de México, Ernestina Godoy, comparezca ante diputados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a fin de que presente el plan de política criminal 2023.

También se aprobó una solicitud al comité de selección para elegir al titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, que estará a cargo de una mujer, luego de la renuncia de Pablo Benlliure.

En tanto, la sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación rencauzó al Tribunal Electoral local un juicio electoral interpuesto por el ex diputado Christian von Roehrich —quien se encuentra prófugo de la justicia—, en el que acusó al Congreso local de transgredir sus derechos político-electorales porque le negó la licencia al cargo.

Si bien el caso deberá ser resuelto

por el Tribunal Electoral capitalino, su suplente, Federico Chávez, ya rindió protesta como diputado local, e incluso ayer la Junta de Coordinación Política aprobó modificaciones para la integración de Chávez en las comisiones de las que formaba parte el ex alcalde de Benito Juárez.





▲ El alcalde de la Benito Juárez habría incurrido en derroche de recursos, según el Congreso capitalino. Foto Cuartoscuro



“Faltó reflexión y crítica en la reforma electoral”, señala Felipe Fuentes en foro UNAM-TEPJF

Inició el foro “Reflexiones en torno a la justicia electoral y la reforma electoral 2022-2023”, en la que el magistrado Felipe Fuentes Barrera expuso la regulación procesal del juicio en línea para señalar que los derechos electorales son dinámicos, pero que todo cambio debe generar reflexión, crítica y un diálogo fluido, elementos que hicieron falta en la construcción de la recién aprobada reforma electoral.

Dentro del foro “Reflexiones en torno a la justicia electoral y la reforma electoral 2022-2023”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Escuela Judicial Electoral, y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El magistrado Fuentes Barrera se refirió especialmente también a la importancia de utilizar las tecnologías de la información y comunicación, como una de las vías para que la justicia. Ante estudiantes de la Facultad de Derechos de la UNAM, indicó que el uso de las tecnologías en el ámbito judicial permite la impartición de una justicia ágil, eficiente y cercana a la gente.

Aseguró igualmente que la apuesta de los tribunales por la transformación tecnológica mejora el funcionamiento de las instituciones judiciales de cara a la sociedad, abona a la transparencia y se garantiza el acceso a las jurisdicciones.

Finalmente, apuntó que el futuro ya está aquí, por lo que se debe transitar de la justicia tradicional escrita a la digital. Resaltó que el Tribunal Electoral posee una plataforma fuerte, los expedientes están debidamente resguardados y los datos personales protegidos, razón por lo que la ciudadanía debe confiar en este máximo órgano jurisdiccional. • (Arturo Ramos Ortiz)



[¿SERÁ?]

Sorprenden a AMLO

Nos cuentan que la noticia de la muerte de dos de los **estadounidenses** plagiados tomó por sorpresa al presidente Andrés Manuel **López Obrador**, quien no esperaba escuchar al morenista **Américo Villarreal** decirlo en la llamada que tuvo en vivo durante la conferencia **mañanera**. Dicen que en **Palacio Nacional** ya le hicieron ver al mandatario estatal que pudo haber dicho que habían localizado a los extranjeros plagiados sin dar todavía detalles de la condición en que se encontraban, esto hasta que se confirmara por parte de todas las instituciones de seguridad para no tensar aún más la relación actual con **Estados Unidos**. ¿Será?

Deuda vs. la violencia

A medias quedaron las modificaciones hechas a diversas **leyes** para prevenir y sancionar la **violencia vicaria**, aquella que tiene el objetivo de causar perjuicio o **daño** a las **mujeres**, a través de los hijos, familiares o personas allegadas. De acuerdo con **senadores** estas reformas no tienen que ser dirigidas solamente hacia un **género**, porque también existen **hombres** que sufren violencia por parte de las mujeres a través de los hijos, de ahí que se hayan comprometido a presentar una iniciativa para solventar que beneficie a todas las personas, tema al que no le quisieron entrar en la antesala del **8M**. ¿Será?

Aspirantes precavidos

Al presentar el examen de conocimientos en el Salón de Plenos de la **Cámara de Diputados**, al fin pudo conocerse un poco más sobre los aspirantes a **consejeros electorales**. Hubo quienes no tenían mayor problema para platicar con la prensa antes y después de aplicar su **examen**, por lo general quienes provenían de la academia, pero otros resultaron más cautos en sus respuestas a los medios, por lo general quienes provenían del propio sistema electoral, como el **TEPJF** y que rehuían a la posibilidad de una declaración comprometedoras. Ya se verá si esa precaución la aplican de forma permanente. ¿Será?

La decisión de MC

La candidata del **PRI-PAN** y **PRD** para el **Edomex**, **Alejandra del Moral**, celebró este inicio de semana que **Movimiento Ciudadano** se bajara de la contienda por la gubernatura y, en consecuencia, que la próxima mandataria de ese estado sea una mujer... Hay qué ver para dónde jalen los simpatizantes de **Juan Zepeda** y los indecisos; y en el equipo de **Delfina Gómez** también hacen cuentas y afinan estrategia para ir por esos votos. ¿Será?

Lupa a Jorge Romero

Nos dicen que se investiga a una persona muy cercana al panista **Jorge Romero**, por aquello del llamado 'cartel inmobiliario' y no se trata de su amigo **Christian von Roerich**... ¿Será?



Afirman que jueces no son Oposición

No buscamos aplausos, dice ministra Piña

**Advierte Pardo:
independencia
no se traduce
en impunidad**

REFORMA / STAFF

Los juzgadores no son oposición de nadie, sino guardianes de la Constitución, afirmó ayer el ministro Jorge Pardo Rebolledo.

“Las y los jueces no somos oposición de nadie, somos los guardianes y defensores de la Constitución, y de lo que se deriva de su contenido, y a ella nos debemos.

“La independencia no es un privilegio de los jueces, menos un ámbito de impunidad para actuar sin la debida imparcialidad y objetividad. Por el contrario, la independencia judicial es, ante todo, un derecho humano de las personas justiciables”, señaló en la ceremonia por el Día del Juzgador y la Juzgadora Mexicanos, creado en 2007 por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Se trató del primer evento encabezado en la Corte por la ministra presidenta Norma Piña, electa en enero pasado.

Pardo, quien representa a

la Corte en la AMIJ, recordó el episodio de la renuncia del ministro Alberto Vázquez del Mercado en 1931, para protestar por el desacato a una orden judicial que prohibía el destierro del jurista Luis Cabrera, ordenado por el Presidente Pascual Ortiz Rubio.

Por su parte, la presidenta Piña destacó que los jueces, de todo nivel y jurisdicción, no buscan aplausos.

“Entre nosotros entendemos muy bien que en la función jurisdiccional no buscamos aplausos. Nuestra guía es honrar y preservar la justicia. Impartirla con plena convicción, con excelencia, con la mayor firmeza, y con absoluta lealtad a nuestra Constitución. Ésta es nuestra convicción. Éste es nuestro sentido de vida”, dijo la ministra en un breve discurso.

“Nunca perdamos de vista que nos debemos a la Constitución y, por supuesto, a la sociedad a la que servi-

mos. Nunca debemos olvidar que los expedientes no son papeles o archivos, son personas, y que nuestras decisiones deben ser acordes a los principios y valores que juramos proteger y respetar”, agregó.

En el evento que se realiza cada año, destacó la tarea que tienen los juzgadores.

“Independientemente de



nuestra trinchera, en el ejercicio de nuestras atribuciones como juzgadoras y juzgadores nos corresponde garantizar el derecho de las personas que buscan acceder a la justicia”, dijo.

La AMIJ –que agrupa a todos los tribunales federales y estatales del país– reconoció la trayectoria de diez juzgadores, a nombre de los cuales habló la magistrada de Circuito retirada María Antonieta Azuela Güitrón, hermana e hija de los ministros Mariano Azuela Güitrón y Mariano Azuela Rivera.

Azuela lamentó que, en países como México, se de por hecho que todos los juzgadores son corruptos, postura que calificó de deleznable, porque se sostiene sin pruebas y denota un absoluto desconocimiento de la tarea jurisdiccional.

En el presidium del evento estuvieron siete de los 11 ministros de la Suprema Corte, además de Azuela.

Asistieron además tres de los cinco consejeros de la Judicatura Federal, tres de los siete magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

(TFJA), Guillermo Valls, y el presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Ciudad de México, Rafael Guerra.

Otros juzgadores reconocidos fueron Mauro Miguel Reyes Zapata, ex magistrado de la primera generación del TEPJF; Nora Urby Genel,

magistrada de la Sala Superior del TFJA, y Virginia Popoca González, magistrada en retiro del Tribunal Superior de Justicia de Morelos.





Héctor García

■ Ministros de la Suprema Corte asistieron a la ceremonia por el Día del Juzgador y la Juzgadora, evento encabezado por Norma Piña (atrás, al centro).

ASÍ LA HAN ACUSADO



SCJN quita filtros para ocupar cargo público

• Por Claudia Arellano
mexico@razon.com.mx

POR MAYORÍA de siete votos a favor y cuatro en contra, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que es inválido pedir a las personas demostrar el "modo honesto de vivir", y debido a ello no puede exigirse para ocupar un cargo público de cualquier índole, esto por catalogarse discriminatorio.

Lo resuelto por los ministros en la sesión de ayer dejaría sin efecto del criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que indican, facultaba a todos los órganos jurisdiccionales del país analizar la pérdida del "modo honesto de vivir" de funcionarios por violar la normativa electoral.

Los ministros reiteraron que este requisito no puede exigirse para ejercer derechos político-electorales debido a su ambigüedad y que, al aplicarse, podría traducirse en una discriminación.

Además, aclararon que de aplicarse, podría dejar sin posibilidad de competir en las próximas elecciones a la Jefa del Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo; al secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández; y a más de seis gobernadores de Morena.

EL "MODO
honesto
para vivir"
ya no es
requisito;
de aplicarse,
podría ser
discrimina-
ción. señala

